PROCEDIMIENTO PARA IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS



2020

Tabla de contenido

1. OBJETIVO 3
2. APLICACIÓN DEL DOCUMENTO 3
3. ALCANCE 3
4. RESPONSABLES 3
5. GLOSARIO 3
6. CONDICIONES GENERALES 5
7. DIAGRAMA DE FLUJO 11
8. NORMATIVIDAD 12
8.1 NORMAS LEGALES 12
8.2 NORMAS TÉCNICAS 12
9. CONTROL DE ACTUALIZACIONES 12

	PROCEDIMIENTO PARA LA IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS		
G&M corporation S.A.S.	Código: G&M-SST-PR06	Versión 1	Vigencia 14/10/2020

1. OBJETIVO

Identificar los peligros asociados a las operaciones y actividades rutinarias y no rutinarias de **G&M CORPORATION S.A.S.,** valorar los riesgos y establecer los controles pertinentes para minimizar su probabilidad de ocurrencia y consecuencia que afecten la salud y seguridad de los trabajadores.

2. APLICACIÓN DEL DOCUMENTO

Aplica a todas las actividades que desarrolla **G&M CORPORATION S.A.S.,** a los trabajadores involucrados, contratistas, visitantes y proveedores.

3. ALCANCE

Inicia con la identificación de los peligros asociados al desarrollo de actividades de **G&M CORPORATION S.A.S.** y finaliza con la valoración de los riesgos

4. RESPONSABLES

Gerente, Coordinador del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y Trabajadores.

5. GLOSARIO

Accidente de trabajo: Todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo, y que produzca en el trabajador lesión orgánica, perturbación funcional, invalidez o la muerte.

Actividades: Conjunto de acciones que se llevan a cabo para cumplir un objetivo determinado

Actividad Rutinaria: Actividad que forma parte de un proceso de la Compañía, se ha planificado y es estandarizable. Se determina como rutinaria, aquellas actividades que se realizan por lo menos, una vez al mes.

Actividad No Rutinaria: Actividad que no se ha planificado ni estandarizado dentro de un proceso o actividad de la Compañía. Adicionalmente, se determina como no rutinarias, aquellas actividades que realizan de manera eventual con un lapso mayor de tiempo a un (1) mes.

Análisis del Riesgo: Proceso para comprender la naturaleza y para determinar el nivel del riesgo

Clases de Agentes de Riesgo: biológicos, físicos, químicos, psicosociales, biomecánicos, condiciones de seguridad y/o fenómenos naturales

Control Operacional del Riesgo: Medidas tendientes a disminuir o controlar los riesgos a un nivel aceptable por la organización, siendo específicos en la fuente, el medio y el individuo.

Consecuencia: Resultado, en términos de lesión o enfermedad, de la materialización de un riesgo, expresado cualitativa o cuantitativamente.

Evaluación de Riesgos: Proceso para determinar el nivel de riesgo asociado al nivel de probabilidad y nivel de consecuencia.

Enfermedad: Condición física o mental adversa identificable, que surge, empeora, o ambas, a causa de una actividad laboral, una situación relacionada con el trabajo, o ambas.

Fuente: Generador del peligro

Incidente: Evento relacionado con el trabajo que genera o pudo generar lesión o daño a la salud (independiente de su severidad) o muerte. Nota 1: si se produce lesión, enfermedad o muerte = Accidente. Nota 2: si no hay lesión= casi- accidente Nota 3: una emergencia es un tipo particular de incidente.

Individuo: Persona expuesta y sobre quien recae la consecuencia o efecto del peligro, al momento de realizar una actividad.

Medio: En el que se presenta el peligro

Lugar de Trabajo: Cualquier espacio físico en el que se realizan actividades relacionadas con trabajo, bajo el control de la Organización.

Peligro: Fuente, situación o acto con potencial de daño en términos de enfermedad o lesión a las personas, o una combinación entre estos.

Personal expuesto: Número de personas que están en contacto con peligros

Probabilidad: Grado de posibilidad de que ocurra un evento no deseado y pueda producir consecuencias.

Proceso: conjunto de Actividades mutuamente relacionadas o que interactúan, las cuales transforman elementos de entrada en resultados.

Riesgo: Combinación de la probabilidad de que ocurra(n) un(os) evento(s) o exposición(es) peligroso(s) y la severidad de lesión o enfermedad, que puede ser causado por el (los) evento(s) o la(s) exposición(es) y la(s) consecuencia(s) de que ocurra un evento peligroso específico.
Tareas: Actividades, roles o funciones que ejecuta el ocupante del cargo

Zona o lugar: espacio físico en el que se realizan actividades relacionadas con el trabajo;

Aislamiento: Separación de una persona o grupo de personas que se sabe o se cree razonablemente, que están infectadas con una enfermedad transmisible y potencialmente infecciosa de aquellos que no están infectados, para prevenir la propagación del virus COVID-19. El aislamiento para fines de salud pública puede ser voluntario u obligado por orden de la autoridad sanitaria.
Afectado: Personas que están infectados o contaminados o que son portadores de fuentes de infección o contaminación, de modo tal que constituyen un riesgo para la salud pública.
Bioseguridad: Conjunto de medidas preventivas destinadas a mantener el control de factores de riesgo laborales procedentes de agentes biológicos, físicos o químicos, logrando la prevención de impactos nocivos, asegurando que el desarrollo o producto final de dichos procedimientos no atenten contra la salud y seguridad de trabajadores de la salud, pacientes, visitantes y el medio ambiente. (Ministerio de Salud y Protección Social).
Centro Nacional de Enlace – CNE-: Es el punto de contacto del Ministerio de Salud y Protección Social con la Organización Mundial de la Salud para el intercambio de información respecto de riesgos y amenazas a la salud pública, en el marco del Reglamento Sanitario Internacional –RSI 2005.
Contratista: Persona natural o jurídica que, por contrato, ejecuta una obra material o está encargada de un servicio a través de un Contrato**.**
COVID-19: También conocida como enfermedad del coronavirus2 o, más incorrectamente, como neumonía por coronavirus, es una enfermedad infecciosa causada por el virus SARS-CoV-2. Se detectó por primera vez durante la epidemia de Wuhan de 2019, con neumonía por coronavirus.

Contagio: Transmisión de una enfermedad por contacto con el agente patógeno que la causa.
Control: Es un mecanismo preventivo y correctivo adoptado por la administración de una dependencia o entidad que permite la oportuna detección y corrección de desviaciones.

Contacto Cercano: Es el que se da entre un caso sospechoso o confirmado de COVID-19 y otras personas a menos de 2 metros de distancia, durante un periodo de tiempo mayor a 15 minutos o haber tenido el contacto directo con sus secreciones.
Cuarentena: Consiste en la restricción de las actividades de las personas presuntamente sanas que hayan estado expuestas durante el periodo de transmisibilidad de enfermedades que puedan tener efectos en la salud poblacional. Su duración será por un lapso que no exceda del periodo máximo de incubación de la enfermedad o hasta que se compruebe la desaparición del peligro de diseminación del riesgo observado.
Enfermedad: Alteración leve o grave del funcionamiento normal de un organismo o de alguna de sus partes debida a una causa interna o externa**.**
Epidemia: Enfermedad que ataca a un gran número de personas o de animales en un mismo lugar y durante un mismo período de tiempo.
Pandemia: Enfermedad epidémica que se extiende a muchos países o que ataca a casi todos los individuos de una localidad o región**.**
Prevención: Preparar con antelación lo necesario para un fin, anticiparse a una dificultad, prever un daño, avisar a alguien de algo.
Protección: Acción de proteger o impedir que una persona o una cosa reciba daño o que llegue hasta ella algo que lo produzca**.**
Seguimiento: Procedimiento para mantener el contacto con casos sospechosos o confirmados de COVID-19 y sus contactos, revisar la presencia de signos y síntomas e informar sobre las medidas de prevención y cuidado.
Sintomatología: Conjunto de síntomas que son característicos de una enfermedad determinada o que se presentan en un enfermo**.**
Tratamiento: Es el conjunto de medios (higiénicos, farmacológicos, quirúrgicos u otros) cuya finalidad es la curación o el alivio (paliación) de las enfermedades.
Virus: Microorganismo compuesto de material genético protegido por un envoltorio proteico, que causa diversas enfermedades introduciéndose como parásito en una célula para reproducirse en ella.

6. CONDICIONES GENERALES

Nivel de riesgo (NR):

$$\boldsymbol{Nivel\ de\ riesgo\ (NR) = Nivel\ de\ probabilidad\ (NP) * Nivel\ de\ Consecuencia\ (NC)}$$

$$\boldsymbol{Nivel\ de\ Probabilidad\ (NP) = \ Nivelde\ deficiencia\ (ND) * Nivel\ de\ exposici\acute{o}n\ (NE)}$$

El nivel de deficiencia, se determina de acuerdo con la tabla 1, el nivel de exposición: El nivel de exposición (NE) de acuerdo con los criterios presentados en la tabla 2, el nivel de probabilidad (NP) se determina de acuerdo con los criterios de la tabla 3, y se interpreta de acuerdo a la tabla 4, el nivel de consecuencia se determina con base en la tabla 5, el nivel de riesgo es resultante de la combinación del nivel de probabilidad y el nivel de riesgo como se muestra en las tablas 6 y 7.

CATEGORÍA DEL DAÑO	DAÑO LEVE	DAÑO MODERADO	DAÑO EXTREMO
SALUD	Molestias e irritación	Enfermedades que causan incapacidad temporal.	Enfermedades agudas o crónicas que generan incapacidad permanente parcial, invalidez o muerte.
SEGURIDAD	Lesiones superficiales, herida de poca profundidad, contusiones, irritaciones del ojo por material particulado	Laceraciones, heridas profundas, quemaduras de primer grado; conmoción cerebral, esguinces graves, fracturas de huesos cortos.	Lesiones que generen amputaciones, fracturas de huesos largos, trauma craneoencefálico, quemaduras de segundo y tercer grado, alteraciones severas de mano, de columna vertebral.

Tabla 1. Efectos posibles

Nivel de deficiencia	Valor de ND	Significado
Muy Alto (MA)	10	Se ha(n) detectado peligro(s) que determina(n) como posible la generación de incidentes o consecuencias muy significativas, o la eficacia del conjunto de medidas preventivas existentes respecto al riesgo es nula o no existe, o ambas.
Alto (A)	6	Se ha(n) detectado algún(os) peligro(s) que pueden dar lugar a consecuencias significativa(s), o la eficacia del conjunto de medidas preventivas existentes es baja, o ambos
Medio (M)	2	Se han detectado peligros que pueden dar lugar a consecuencias poco significativas o de menor importancia, o la eficacia del conjunto de medidas preventivas existentes es moderada, o ambas.
Bajo (B)	No se agrega valor	No se ha detectado consecuencia alguna, o la eficacia del conjunto de medidas preventivas existentes es alta, o ambos. El riesgo está controlado. Estos peligros se clasifican directamente en el nivel de riesgo y de intervención IV.

Tabla 2. Valores del nivel de deficiencia

Nivel de Exposición	Valor de NP	Significado
Continua (EC)	4	La situación de exposición se presenta sin interrupción o varias veces con tiempo prolongado durante la jornada laboral
Frecuente (EF)	3	La situación de exposición se presenta varias veces durante la jornada laboral por tiempos cortos
Ocasional (EO)	2	La situación de exposición se presenta alguna vez durante la jornada laboral y por un periodo de tiempo corto.
Esporádica (EE)	1	La situación de exposición se presenta de manera eventual.

Tabla 3. Nivel de exposición

Nivel de probabilidad		Nivel de Exposición (NE)			
		4	**3**	**2**	**1**
Nivel de deficiencia (ND)	10	MA-40	MA-30	A-20	A-10
	6	MA-24	A-18	A-12	M-6
	2	M-8	M-6	B-4	B-2

Tabla 4. Nivel de probabilidad

Nivel de Probabilidad	Valor de NP	Significado
Muy Alto (MA)	Entre 40 y 24	Situación deficiente con exposición continua, o muy deficiente con exposición frecuente. Normalmente la materialización del riesgo ocurre con frecuencia.
Alto (A)	Entre 20 y 10	Situación deficiente con exposición frecuente u ocasional, o bien situación muy deficiente con exposición ocasional o esporádica. La materialización del riesgo es posible que suceda varias veces en la vida laboral.
Medio (M)	Entre 8 y 6	Situación deficiente con exposición esporádica, o bien situación mejorable con exposición continuada o frecuente. Es posible que suceda en el año alguna vez
Bajo (B)	Entre 4 y 2	Situación mejorable con exposición ocasional o esporádica, o situación sin anomalía destacable con cualquier nivel de exposición. No es esperable que se materialice el riesgo, aunque puede ser concebible.

Tabla 5. Significado del Nivel de Probabilidad

Nivel de Consecuencia	NC	Significado Daños personales
Mortal o Catastrófico (M)	100	Muerte(s)
Muy Grave (MG)	60	Lesiones o enfermedades graves irreparables (Incapacidad permanente parcial o invalidez)
Grave (G)	25	Lesiones o enfermedades con incapacidad temporal (ILT)
Leve (L)	10	Lesiones o enfermedades que no requieren incapacidad

Tabla 6. Interpretación del nivel de consecuencia

Nivel de riesgo NR=NP*NC		Nivel de probabilidad			
		40-24	**20-10**	**8-6**	**4-2**
Nivel de Consecuencia	100	I 4000-2400	I 2000-1200	I 800-600	II 400-200
	60	I 2400-1440	I 12000-600	II 480-360	II 200 / III 120
	25	I 1000-600	II 500-250	II 200-150	III 100-50
	10	II 400-240	II 200 / III100	III 80-60	III 40 / IV20

Tabla 7. Nivel del Riesgo.

Nivel de riesgo	Valor NR	Significado
I	Mayor a 500	Situación crítica. Suspender actividades hasta que el riesgo este bajo control. Intervención urgente.
II	121-499	Corregir y adoptar medidas de control de inmediato.
III	41-120	Mejorar es posible. Sería conveniente justificar la intervención y su rentabilidad.
IV	De10 a 40	Mantener las medidas de control existentes, pero se deberían considerar soluciones o mejoras y se deben hacer comprobaciones periódicas para asegurar que el riesgo aún es aceptable.

Tabla 8. Significado del Nivel de riesgo

Nivel de Riesgo	Significado
I	No Aceptable
II	No Aceptable o Aceptable con control especifico
III	Aceptable
IV	Aceptable

Tabla 9. Valoración del riesgo

PARA EL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD (ver protocolo de bioseguridad)

Los profesionales en SST deben poyar estrategias de planeamiento de la empresa sobre:

- Sanitización de las áreas donde interactúan las personas.
- Medios de comunicación a las personas trabajadoras y clientes.
- Medios de seguimiento de las personas impactadas.
- Medios de comunicación con las autoridades de Salud.
- Métodos de evaluación de riesgos de contagio e impacto.
- Hacer un censo para determinar las personas en condición de salud vulnerable y tomar acciones preventivas para reducir el riesgo de contagio.
- Oficializar políticas en la obra que alienten a los trabajadores enfermos a quedarse en casa sin temor a represalias.
- Mantener un registro de ausencias por gripe o COVID-19 por áreas. De esta manera establecer si empresa debe entrar a cuarentena.
- No permitir el ingreso de personas que hayan tenido contacto con personas positivas para COVID-19, sin haber sido evaluadas previamente por su entidad de salud.
- Notificar al médico de empresa o EPS a las cuales está afiliado cada trabajador si se presenta un aumento inusual de enfermos o de incapacidades.
- Determinar mecanismos de apoyo emocional a las personas trabajadoras y sus familias.
- Proveer sistemas de distribución de aguas individuales con vasos desechables para evitar el desplazamiento de personal a las zonas comunes.
- Establecer para las cuadrillas las Zonas de Seguridad y Salud en el trabajo.

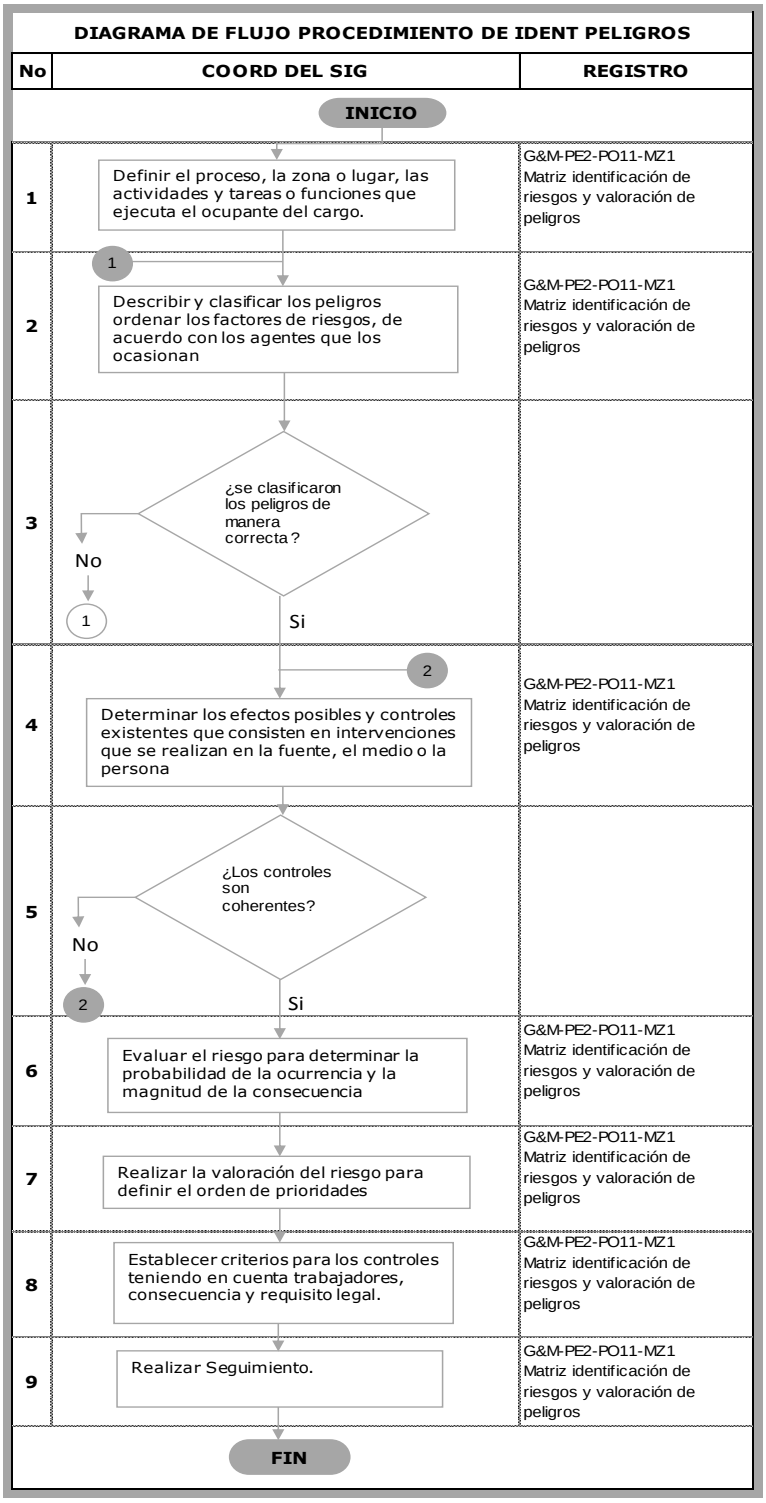
Ingeniero Residente o Líder de grupo: Responsable de hacer acompañamiento a los trabajadores de trabajo de acuerdo con lo definido en el presente protocolo, comunicando cualquier cambio en el estado de salud de los trabajadores.

Contratistas: En el caso de contratar algún servicio es responsabilidad de G&M CORPORATION asumir la responsabilidad del manejo de protocolo. Deberán llevar consigo elementos de Protección Personal propios; en caso de que se les suministren, los tapabocas deben estar nuevos y los demás elementos lavados y desinfectados.

Todos los contratistas bajo responsabilidad de **G&M CORPORATION**, deberán acogerse al plan de continuidad integrado para responder al cierre parcial o completo como medida de contención para sitios contaminados o en el caso de una limitación severa de las operaciones del sitio.

Trabajadores operativos: Atender las indicaciones del Ingeniero Residente, Residente PGIO o los jefes de grupo encargados de asegurar el cumplimiento de los protocolos expuestos en el presente documento. Acatar las medidas expuestas en el presente protocolo relacionadas con sus actividades operativas.

7. DIAGRAMA DE FLUJO



8. NORMATIVIDAD

8.1 NORMAS LEGALES

Decreto 1072 de 2015 "Decreto Único Reglamento del Sector Trabajo".
Decreto 0312:2019

8.2 NORMAS TÉCNICAS

GTC 45.

9. CONTROL DE ACTUALIZACIONES

Elaboró: Luz Plaza Farfán	Revisó y aprobó: José Omar Valero
Fecha: 18/12/2021	**Fecha:** 18/12/2021

CONTROL DE CAMBIOS		
VERSIÓN	**ORIGEN DEL CAMBIO**	**FECHA**
01	Elaboración del documento	14/10/2020
02	Actualización del documento	18/12/2021